

ANEXO

CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS

La Universidad Ibn Tofail de Kénitra (Marruecos) y la Universidad de Córdoba (España), firmaron un Convenio específico de Cooperación el 21 de Julio y 9 de Septiembre de 2016, respectivamente, regulando el procedimiento de COTUTELA DE TESIS entre ambas instituciones. En base a dicho Convenio se firma el presente Convenio Individualizado de Cotutela de Tesis, con el siguiente articulado:

Artículo 1. La doctoranda KARIMA HAMRAOUI está actualmente matriculada en la Universidad de IBN TOFAIL y en la Universidad de CÓRDOBA. Declara conocer y asumir todo lo expuesto en el anteriormente citado Convenio específico, que se anexa a este Convenio de Cotutela. Manifiesta expresamente su voluntad de desarrollar estudios de doctorado, conducentes a la defensa de su Tesis Doctoral en la temática OPTIMIZACIÓN DE PRETRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS PARA LA DIGESTIÓN ANAEROBIA Y OBTENCIÓN DE BIOGÁS.

Artículo 2. La doctoranda efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

Por la Universidad de Córdoba (España)

Directora: M^a ÁNGELES MARTIN SANTOS

NIF: 30797589Z

Programa de Doctorado: **BIOCIENCIAS Y CIENCIAS AGROALIMENTARIAS**

Por la Universidad de Ibn Tofail de Kénitra (Maroc)

Director: **HASSAN EL BARI**

Passport number: **ZU2329142**

Programa de Doctorado: **Doctorat en Physique et Applications**

Ambos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral hasta su finalización, atendiendo a la normativa vigente en sus respectivas universidades y apoyándose mutuamente en sus obligaciones como directores. Los dos directores se consultarán regularmente sobre el progreso del trabajo de la doctoranda.

Artículo 3. La Tesis será defendida en la universidad de IBN TOFAIL. Será redactada y defendida en **francés** y completada por un resumen en lengua **española**.

Artículo 4. La doctoranda y sus Directores se comprometen a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

Artículo 5. Para la financiación de la experimentación y desarrollo de los estudios propios de la Tesis los Directores declaran contar con los medios suficientes, con el apoyo de sus respectivas unidades organizativas.

Para la financiación de la/s estancia/s requeridas para la condición de Tesis en Cotutela se han previsto los siguientes mecanismos: **ERASMUS+**

Artículo 6. Los Coordinadores designados en el Convenio referido en el primer párrafo del presente acuerdo, tras el cumplimiento de la normativa al respecto vigente en sus respectivos países y en sus universidades, autorizan el presente Convenio de Cotutela de Tesis Doctoral y velarán por que se cumplan todos los extremos del mismo.

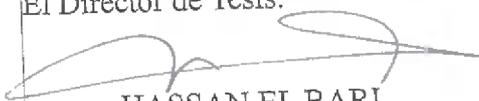
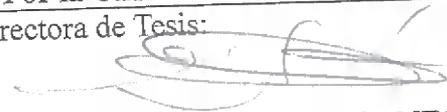
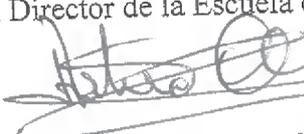
Artículo 7. El presente convenio entrará en vigor el día de su firma por todas las partes y será válido hasta el final del curso académico en el que la tesis haya sido presentada.

El presente convenio podrá finalizar

- Por mutuo acuerdo entre las partes;
- Por el doctorando, mediante escrito comunicando las razones de esta decisión;
- Por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el director renunciase o fuese cesado y no pudiese ser remplazado adecuadamente, en su caso;
- Por cualquiera de las dos universidades, si el doctorando contraviniese de forma reiterada y grave la normativa de la universidad;
- Por cualquiera de las dos universidades, en el caso de que el doctorando no progrese adecuadamente y la normativa de la universidad destinada a resolver estos problemas no hubiese sido efectiva.

En cualquier caso, antes de plantear la finalización de este convenio, las partes acuerdan consultarse.

En prueba de conformidad, se firma este Convenio por duplicado, a _ de Mayo de 2017

Por la Université Ibn Tofail de Kénitra	Por la Universidad de Córdoba
El Director de Tesis:  - HASSAN EL BARI	La Directora de Tesis:  - Mª ÁNGELES MARTIN SANTOS
El/La Coordinador/a del Convenio Específico:  Vice Doyen Directeur du Centre des Etudes Doctorales ABDELMAJID SOULAYMANI	El Director de la Escuela de Doctorado:  - ARTURO F. CHICA PÉREZ
La Doctoranda:  - Fdo: KARIMA HAMRAOUI	